Concejo

martes nueve dias del mes de setiembre de mil e quinientos e veinte e cinco años fueron ayuntados a ayuntamiento en la sala de la casa de la audiencia de la dicha cibdad segun que es acostumbrado el muy noble e muy honrado señor el licenciado don Alonso de Maldonado e el dicho señor alcalde mayor e don Alonso de Ayala e don Juan de Zuñiga e don Juan Vazquez e don Alonso de Alvarado e don Pedro Fajardo e don Diego de Lara e don Diego de Cabrera e don Juan de Zuñiga e don Pedro Niño e don Diego de Mercado

e otrosi estando presentes Francisco de Avila mayor e don Pedro de Avila e Hernando de Sandoval e Beltran de Galarza e

e los dichos señores Concejo por quanto Francisco de Alcalá Vecino de esta cibdad tiene por oficio de carnicero la dicha franqueza [esta franqueza] de las carnes [y pesa] de vender la dicha franqueza [y] mata [y] la dicha carne [y] tiene tratos [y] mata mas que [y] se [y] la dicha carne [y] mandaron [y] dicho Francisco de Alcalá no tenga [y] carne ni pescado ni [y] carne [y] la franqueza [y] de esta cibdad so pena de diez [y] el [y] la carne [y] notificado [y] notificosele [y] que lo haya por notificado

e mandaron que lo dicho [y] lo [y]

e mandaron que la petición de Juan [y]